



## CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023 17 DE OCTUBRE DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día 17 de octubre de 2023, con el fin de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en la sala "Trabajo Digno" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, piso MZ, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad, se reunieron las siguientes personas:-----

**Consejeros:** Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Presidente del citado órgano colegiado; Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), propuesto por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, como representante designado de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA); Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación, en representación del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Iraís Mercedes Barón Zermeño, Subsecretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); y, Sergio Fontes Granados, Oficial Mayor, en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ)-----

**Invitados especiales:** Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL); María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); Selene Cruz Alcalá, Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); Juan Manuel Vega Tapia, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal (UJRSJL); José Antonio Morales Yáñez, Secretario Técnico de Implementación de Reformas y Modernización de la Escuela Federal de Formación Judicial, y Gabriela Ruíz García, Directora de Asesoría Especializada del Instituto Federal de la Defensoría Pública.-----

---y, Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, como Secretaria Técnica.-----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** En uso de la voz, la Secretaria Técnica del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en adelante, "los Lineamientos", dio cuenta de la presencia de los seis consejeros que integran el "Consejo de Coordinación", así como de los invitados especiales, convocados conforme al artículo séptimo, párrafo tercero, de "los Lineamientos", por lo que informa la existencia de quórum-----

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, el Presidente del "Consejo de Coordinación", Marath Baruch Bolaños López, solicitó a la Secretaria Técnica Tey Wendolyne Retana Alarcón, someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden del día propuesto. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del "Consejo de Coordinación", informó que el Orden de Día fue comunicado con oportunidad y difundido entre los presentes, por lo cual se dispensó su lectura por lo que se sometió a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----



-----Orden del día-----

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Discusión y aprobación del Orden del Día;
- III. Cancelación de la Tercera Sesión Ordinaria 2023, prevista para celebrarse el 11 de julio del 2023;
- IV. Aprobación del acta CCIRSJL/02/2023, de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 18 de abril de 2023;
- V. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y registro Laboral;
- VI. Informe de avances de la Implementación de la Reforma por parte del Poder Judicial;
- VII. Informe de acuerdos cumplidos y seguimiento de los que están en proceso de cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2023;
- VIII. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, correspondientes al año 2024;
- IX. Asuntos generales, y
- X. Clausura.

-----

Al no haber intervenciones del punto citado por parte de los Consejeros, la Secretaria Técnica sometió a consideración de los Consejeros el orden del día, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**. -----

-----

**III. CANCELACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023, PREVISTA PARA CELEBRARSE EL 11 DE JULIO DEL 2023.** En uso de la palabra, el Presidente del “Consejo de Coordinación” informó a los integrantes que, derivado de los cambios en la titularidad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de los titulares de diversas unidades administrativas, la Tercera Sesión Ordinaria 2023, originalmente prevista para el 11 de julio de 2023, según lo estipulado en el calendario de sesiones aprobado mediante el **Acuerdo 14-27/10/2022**, de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, debió ser cancelada, por lo que para evitar hacer una adecuación del calendario de sesiones, se somete a consideración de los Consejeros un proyecto de acuerdo para su cancelación.-----

-----

Previo a someter a consideración el proyecto de acuerdo, la Secretaria Técnica informó que a partir de esta Sesión Ordinaria se utilizará en todos los acuerdos la nomenclatura de “CCIRSJL” para hacer referencia a este Consejo de Coordinación. Posteriormente la Secretaria Técnica sometió a votación del referido órgano colegiado el **Acuerdo CCIRSJL 10-17/10/2023**, por el que se toma conocimiento de la cancelación de la Tercera Sesión Ordinaria 2023, prevista para celebrarse el 11 de julio del 2023, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

-----

**IV. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/02/2023, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN”, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2023.** En uso de la voz, el Presidente del “Consejo de Coordinación” solicitó a la Secretaria Técnica, informar el siguiente asunto del orden del día. Acto seguido, la Secretaria Técnica sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO CCIRSJL 11-17/10/2023**, por el que se aprueba el **Acta CCIRSJL/02/2023** de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del “Consejo de Coordinación”, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

-----

**V. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.**-----

-----

Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma Sistema de Justicia Laboral, informó los avances de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales con corte al 31 de agosto del 2023. Respecto a los Centros Conciliación, señaló que se han instalado 105 Centros de Conciliación Locales donde laboran 686 conciliadores, de los cuales 56% son mujeres y 44% son hombres. Manifestó que se han admitido 897 mil solicitudes de conciliación individual, de



las que el 63% han concluido en conciliación y 18% no han sido conciliadas. Destacó que, el 43% de los asuntos no conciliados se deben a la incomparecencia del citado, por lo que sugirió mantener atención en las notificaciones para garantizar que se desahoguen adecuadamente, e imponer las medidas de apremio necesarias para que las partes acudan a la audiencia. Indicó también que el 13.9% de los asuntos se han concluido por falta de interés del solicitante; el 0.2% han sido por incompetencia, y el 5% de los casos se mantienen en trámite. Refirió que la tasa de conciliación de los Centros de Conciliación Locales alcanza el 78%, cifra que corresponde a las altas tasas que presentan algunas entidades de la tercera etapa, entre las que destacan los Centros de Conciliación en Sonora, Coahuila, Chihuahua, San Luis Potosí, Colima, Nuevo León y Durango, con tasas superiores al 85%. Por su parte, se registran tasas inferiores al 65% en Puebla, Baja California Sur, Zacatecas y Nayarit. Recordó que el tiempo promedio de conciliación es un indicador relevante para identificar cargas de trabajo excesivas o advertir problemáticas y que las ratificaciones de convenio están excluidas del indicador. Mencionó que las conciliaciones efectivas se logran en un promedio de 23 días naturales, sin que rebasen los 45 días previstos en la ley, con excepción de Tabasco. Asimismo, informó que los Centros de Conciliación Locales muestran resultados positivos, por lo cual la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (UERSJL), se compromete a continuar el acompañamiento y evaluación de los Centros de Conciliación, así como atender cualquier problemática, buscando que la totalidad del personal conciliador esté capacitado y certificado bajo los más altos estándares de excelencia. De igual forma, dijo que la UERSJL continuará impulsando el desarrollo y la adopción de herramientas tecnológicas que garanticen notificaciones adecuadas. Respecto a los Tribunales Laborales Locales, señaló que existen 103 sedes en las 32 entidades federativas, donde operan 210 jueces, de los cuáles 53% son hombres y 47% son mujeres, a la fecha se han admitido 137,031 mil demandas en materia individual, de las cuales el 43.4% ya han sido concluidas. Precisó que del total de demandas en materia individual, el 70% son derivadas del procedimiento ordinario.-----

Refirió que del total de asuntos concluidos, el 34% han sido por convenio de conciliación y el 22% por sentencia, mientras que el 29% han sido desechadas por desistimiento del demandante, falta de requisitos de procedibilidad, caducidad u otras causas. Resaltó que el 15% de los egresos corresponden a procedimientos paraprocesales o voluntarios.-----

Destacó que el estado de Guanajuato se ha posicionado consistentemente como la entidad con la tasa de resolución más alta, pues 7 de cada 10 demandas admitidas han concluido, mientras que Oaxaca sigue registrando una tasa inferior al 15%, como se ha reportado en otras ocasiones. Respecto al tiempo de duración de los juicios, manifestó que los Tribunales Laborales tardan en promedio 246 días naturales en resolver mediante sentencia los procedimientos ordinarios y 228 días en los procedimientos especiales.-----

Señaló que el 18 de noviembre de 2023 se cumplen 3 años del inicio de la implementación de la reforma en todo el país, por lo que destacó algunos detalles relevantes. Enfatizó que el mes de agosto de 2023 marcó un récord en el acercamiento de la ciudadanía a las instituciones de justicia laboral, debido a que en los Centros de Conciliación Laboral de las Entidades Federativas se sobrepasó la cifra de 70 mil solicitudes individuales admitidas, y en Tribunales Locales la cifra de 11 mil demandas individuales.-----

Expresó que referente a la carga de trabajo anualizada por conciliador, la sede que tiene una carga más alta es el Centro de Conciliación Laboral en Navojoa, Sonora, y la sede con carga más baja es Colotlán, en Jalisco. Por otra parte, en lo que se refiere a la tasa de conciliación individual, la sede con la tasa más alta es Colotlán, Jalisco, y la más baja corresponde a San José del Cabo, en Baja California Sur. Respecto a los Tribunales Locales, indicó que la carga anualizada por juez más alta corresponde a Teotihuacán, en el Estado de México, y la más baja se encuentra en Loreto, Baja California Sur. Finalmente, comentó el comportamiento de la tasa de resolución individual, siendo la más alta está en Celaya, Guanajuato, y la más baja en Juchitán de Zaragoza en Oaxaca.-----

Continuando con el informe, señaló que se estableció como acción permanente el solicitar a los Centros de Conciliación de las entidades federativas, información relativa a la imposición de Multas por Incomparecencia del Patrón, Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota y Certificación de sus conciliadores. Al respecto, señaló que, al 30 de septiembre de 2023, de las 32 entidades federativas, 23 imponen multas por la incomparecencia del patrón, mientras que las 9 restantes, no



imponen. De las entidades que sí imponen multas, indicó que, seis reportaron tener conocimiento de cuántas multas se han ejecutado, mientras que 17 entidades no contaban con la información. Señaló que a esa fecha se habían emitido 69,338 constancias por incomparecencia, de las cuales se impusieron 33,541 multas y de esas sólo 152 habían sido ejecutadas, es decir el 0.45%.-----

Respecto a la Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota (CPIVR), señaló que 11 de las 32 entidades utilizan dicho mecanismo como medio para la resolución de conflictos laborales, precisando que, los estados de Baja California, Durango, Michoacán, Nayarit y Nuevo León reportaron no utilizar la CPIVR de manera habitual, debido principalmente, a la falta de infraestructura tecnológica y la inexistencia de normatividad que prevea o norme dicho mecanismo de conciliación. Resaltó que de las 11 entidades que utilizan la CPIVR, 5 cuentan con lineamientos o algún otro documento que norme el procedimiento. Preciso que de las 11 entidades que reportaron haber utilizado la CPIVR, desde el año 2020 han recibido un total de 3,896 solicitudes expresas de conciliación para llevarse a cabo vía remota, de las cuales 2,085 derivaron en un convenio de conciliación y 1,682 en no conciliación.-----

Finalmente, dando seguimiento a los temas abordados por el “Consejo de Coordinación”, mencionó que las personas conciliadoras de 27 de las 32 entidades federativas, cuentan con alguna certificación: Estándar de Competencia EC1374 “Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral individual”, Estándar de Competencia EC1250 “Conciliación para la solución de conflicto en materia laboral” y Técnicas de Conciliación Laboral impartido por la Organización Internacional del Trabajo.-----

Concluyó, informando al “Consejo de Coordinación”, respecto a los subsidios otorgados a las entidades federativas con el objetivo de establecer condiciones óptimas de infraestructura para las nuevas instituciones laborales, manifestando que durante el año 2023 se han autorizado un total de 22 proyectos presentados ante el Comité de Evaluación de Proyectos, 9 para Centros de Conciliación Locales por un monto de \$50,343,633.32 y 13 para Tribunales Laborales, por un monto de \$104,843,747.09, dando un total de \$155,187,380.41.-----

Posteriormente, el Presidente del “Consejo de Coordinación”, cedió la palabra al Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo, para dar cuenta al órgano colegiado sobre el informe general de los avances del organismo a su cargo. -----

El Director General del CFCRL, informó que, respecto a la conciliación individual el 69 % de los conflictos se han conciliado, el 8 % se concluyen en la primera audiencia de conciliación, el 57 % de las notificaciones son realizadas por personal del CFCRL, el 28 % de los citatorios son entregados por el solicitante y el 15 % de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL en compañía del solicitante. Destacó que se tiene un índice de conciliación baja respecto a la conciliación individual, el 60% de los asuntos del CFCRL corresponden a instituciones del gobierno federal como organismos públicos federales. Informó que, en los estados de la primera etapa: Tabasco, Estado de México, Campeche y San Luis Potosí, se encuentran con un índice de ratificaciones y convenios aceptables, teniendo menor demanda los estados de Hidalgo, Durango y Zacatecas. Respecto a la segunda etapa, el estado de Veracruz cuenta con un número alto de ratificaciones, y en menor escala Puebla, Morelos y Guanajuato, por lo que se refiere a la tercera etapa, señaló que, la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Coahuila cuentan con los mayores números de solicitudes de conciliación. Respecto al global histórico del país y del acumulado desde que inició la Reforma Laboral hasta el día 7 de octubre indicó que los estados más eficientes son Veracruz, Aguascalientes, Morelos, Durango y San Luis Potosí, con índices del 78.7 al 74.3 y a la baja se ubican los estados de Jalisco, Coahuila, Colima, Sonora y Nayarit, con índices por debajo del 62. Asimismo mencionó, los principales motivos de conflictos: 33.58% por el pago de prestaciones, 27.57% despido, 26.51% terminación voluntaria de la relación de trabajo, 5.40% devolución de aportaciones, 2.53 % otorgamiento de pensión, 2.15% rescisión de la relación laboral y con un 2.30 % derecho de ascenso, derecho de preferencia y de antigüedad-----

El Director General del CFCRL informó que el índice de conciliación colectiva corresponde al 99%. precisando que se tienen: 2,675 convenios de conciliación, 1,480 archivados por falta de interés, 442 incomparecencias, 243 en trámite y 21 desistimientos. En materia de registro de asociaciones, mencionó que se tienen: 2,308 modificaciones de directiva, 973 modificaciones al padrón de



miembros, 309 modificación de estatutos, 362 rendición de cuentas, 139 modificación de datos generales y 79 registro de asociaciones. En materia de registro de contratos colectivos, se cuenta con 12,328 registros de convenios de revisión salarial, 12,419 registros de reglamentos interiores de trabajo, 5,376 registros de convenios de revisión contractual, 4,734 constancias de representatividad, 878 nuevos registros de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT)-----

Finalmente, el Director General del CFCRL, informó sobre los datos relevantes de los avances en legitimación de CCT, teniendo un acumulado del 1 de mayo de 2021 al 7 de octubre de 2023 a nivel nacional de: 30,510 CCT legitimados, 7.2 millones de trabajadores convocados, 676 CCT no respaldados, 12 CCT en trámite, 46,622 consultas realizadas. Concluyó, reiterando que las condiciones laborales de las y los trabajadores, no se modifican; si el CCT no se legitimó.-----

**VI. INFORME DE AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL.** En uso de la palabra, la Secretaria Técnica invitó al Magistrado Juan Manuel Vega Tapia, Titular de la UIRSJL del Consejo de la Judicatura Federal, a presentar los avances. -----

Acto seguido, el Magistrado Juan Manuel Vega Tapia, agradeció al Presidente del “Consejo de Coordinación” el uso de la palabra y señaló los avances y acciones relacionados a la Implementación de la Reforma de Justicia Laboral. Informó que se tuvieron cambios aprobados por parte del Consejo de la Judicatura Federal en cuanto a la organización de los tribunales laborales, aquellos que empezaron el 18 de noviembre de 2020, el Consejo de la Judicatura aprobó la individualización de los tribunales y por ende el incremento de personal para tener plantillas homologadas, dando como resultado la creación de 146 plazas. Se redistribuyeron y habilitaron espacios físicos, se dotó de equipamiento tecnológico, e instalación de nuevas salas. Refirió que se ha emitido la reglamentación correspondiente por parte del Consejo de la Judicatura Federal, lo que ha permitido la habilitación de oficinas de correspondencia común; se ha proveído sobre las guardias y los días inhábiles para la atención de comunicaciones oficiales, asuntos urgentes o de tema colectivo. Manifestó que se está realizando la contratación del personal conforme a las reglas que existen dentro de la Ley de Carrera Judicial. Señaló que el 1 de diciembre de este año se espera el inicio de operaciones de las sedes de San Luis Potosí, S.L.P.; Naucalpan; Estado de México y Villahermosa, Tabasco, ya que son relevantes por la cantidad de trabajo que tienen.-----

Asimismo, informó que con la creación de nuevos tribunales, se aprobó un proyecto de fortalecimiento, para lo cual se crearon 185 nuevas plazas y un nuevo Tribunal de Asuntos Individuales con sede en Guanajuato, en tanto que a partir del 16 de noviembre entrarán en funciones dos nuevos tribunales en Aguascalientes. Para el 1 de diciembre se tiene previsto el inicio de funciones de las sedes de Naucalpan, Tijuana, Acapulco, Cancún y Cuernavaca. Para el año 2024, se contempla la apertura de tribunales en Querétaro, La Paz, Coahuila de Zaragoza y un quinto tribunal en Guanajuato. Señaló que en la Ciudad de México existen 15 tribunales y a partir de noviembre de 2023 iniciarán operaciones el décimo sexto y el décimo séptimo tribunales de asuntos individuales ubicados en la sede de Ajusco-----

Precisó que el Consejo de la Judicatura Federal destinó recursos para fortalecer el cuerpo de peritos, para lo cual aprobó la creación de 15 plazas de perito médico, con el proceso de selección correspondiente. Manifestó que este fortalecimiento incluye el equipamiento de las salas de auscultación para el desarrollo de las periciales en materia de medicina, que es la más demandada.-----

Señaló que el Poder Judicial de la Federación, se integra por un Tribunal Federal de Asuntos Colectivos y 113 Tribunales de Asuntos individuales, 137 jueces de distrito, 2040 operadores jurídicos, 15 salas de conciliación y 120 salas de audiencias en 41 sedes. Refirió que respecto al porcentaje de titulares, 77 de ellos son hombres, lo que equivale al 56%, en tanto que 60 son mujeres, lo que representa el 44%.-----

Asimismo, el Magistrado informó sobre los compromisos que fueron asumidos por el Poder Judicial de la Federación en diversos acuerdos del “Consejo de Coordinación”: sobre el relativo a exhortar a los Centros de Conciliación, a los tribunales laborales federal y locales, a cumplir en tiempo con el envío oportuno del informe mensual, manifestó que se han tenido reuniones con la UERSJL y que a pesar de que en el Consejo de la Judicatura existen cambios de personal, la información que se solicita en los informes está disponible con base en datos abiertos en los sistemas de Poder Judicial



de la Federación. Asimismo, señaló que respecto al acuerdo CCIRSJL 04-26/01/2023, el Consejo de la Judicatura Federal realizó una campaña en donde se ofreció asesoría correspondiente a los trabajadores de manera individual, para la conformación de los sindicatos y registro de contratos colectivos de trabajo. Sobre el acuerdo correspondiente al exhorto hecho a los Centros de Conciliación Locales a instrumentar el procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual por vía remota, y se invita a las y los servidores públicos de las nuevas instituciones laborales a participar en las convocatorias que realice el Poder Judicial de la Federación en la materia, mencionó que del 21 de agosto al 4 de diciembre de 2023, se estará desarrollando un ciclo de Conversatorios Nacionales del Sistema de Justicia Laboral.-----

Por otra parte, señaló que, respecto al acuerdo relativo a la invitación a los tribunales laborales para que participen en las acciones de capacitación en materia colectiva que ofrezca el Poder Judicial de la Federación, se celebró el Seminario de Derecho Colectivo, el cual se desarrolló en la Escuela Federal de Formación Judicial, en donde fueron convocados distintas instituciones como tribunales superiores de justicia y capacitadores de la materia. En este seminario se tuvo una asistencia de 2,700 personas inscritas, 980 pertenecientes al Poder Judicial de la Federación y 1,720 externos. Señaló que en este seminario se desarrollaron los siguientes temas: los contextos del derecho positivo en México; normas internacionales sobre el derecho colectivo, sentencias emblemáticas en materia de asociación sindical; perspectiva de género y el derecho colectivo mexicano, el nuevo paradigma del derecho colectivo del Derecho del Trabajo en México; libertad y democracia sindical; contrato colectivo; contrato ley; Huelga; el T-MEC y el mecanismo laboral de respuesta rápida, así como en materia de conciliación y asuntos de naturaleza colectiva. -----

Por lo que respecta a la estadística del Poder Judicial, mencionó que desde su inicio se han recibido 68, 187, asuntos individuales 21,412 comunicaciones oficiales; 8,927 procedimientos de índole paraprocesal; 2,468 asuntos colectivos y 676 asuntos que tienen que ver con la ejecución de convenios celebrados en el centro que no se han cumplido, para un total de 101,670 asuntos. Del total de asuntos, destaca el Estado de México con 13,861 asuntos, y la Ciudad de México que ha recibido 12,039 asuntos. Señaló que, en ingresos de asuntos individuales por sede, existen 68,239 asuntos individuales, destacando la Ciudad de México con 6,622, Villahermosa con 5,147 y el Estado de México con 3,552 asuntos. En cuanto a los asuntos resueltos, señaló que existen 42,765 expedientes, de los cuales la CDMX ha egresado 4,349 asuntos, Naucalpan 3,778 asuntos y Villahermosa 3,028 asuntos. Manifestó que de los asuntos resueltos 17,514 fueron por una sentencia, 8,476 por incompetencia y 6,381 por desistimiento. -----

Señaló que se han recibido 2,419 asuntos colectivos, de los cuales 2,047 son en materia de huelga, 367 procedimientos especiales colectivos y 5 conflictos colectivos de naturaleza económica. De estos asuntos colectivos, han egresado 1,793 expedientes, de los que 882 fueron por desechamiento, 506 por convenio y 145 incompetencias.-----

Refirió que la tasa de resolución entre asuntos individuales y colectivos es del 63.06%, al ingresar 70,655 asuntos y concluir 44,558 asuntos. Finalmente, señaló que la duración promedio de resolución por tipo de juicios es de 7.2 meses en procedimientos ordinarios; 5.9 en conflictos individuales de seguridad social; de 7.1 meses en procedimientos especiales individuales y 4.2 en procedimientos especiales colectivos.-----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del “Consejo de Coordinación”, procedió a asentar en el **Acta la toma de conocimiento del informe de avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, e integrar al acta de la sesión las intervenciones de los integrantes del Órgano Colegiado**-----

El Presidente del “Consejo de Coordinación”, solicitó a la Secretaria Técnica, exponer el siguiente asunto del orden del día. Acto seguido, la Secretaria Técnica sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO CCIRSJL 12-17/10/2023**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

**VII. INFORME DE ACUERDOS CUMPLIDOS Y SEGUIMIENTO DE LOS QUE ESTÁN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.** En uso de la voz, la Secretaria Técnica



del “Consejo de Coordinación”, informó respecto a la Primera Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 26 de enero de 2023, en el que se aprobaron nueve acuerdos siendo el primero el **Acta CCIRSJ/04/2022**, el cual se cumplió en el mismo acto; el acuerdo **02-26/01/2023**, que se encuentra cumplido con la creación de CONACENTROS, en el que participan las 32 Entidades Federativas; el acuerdo **03-26/01/2023**, se encuentra en proceso de cumplimiento; el acuerdo **04-26/01/2023**, se encuentra cumplido; **05-26/01/2023**, se encuentra en proceso de cumplimiento. Respecto a la Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 18 de abril de 2023, el acuerdo **06-18/04/2023**, se cumplió en el mismo acto; el acuerdo **07-18/04/2023**, se encuentra en proceso de cumplimiento; el acuerdo **08-18/04/2023**, se encuentra cumplido, y el acuerdo **09-18/04/2023**, se encuentra cumplido.

En uso de la palabra, el Presidente del “Consejo de Coordinación” solicitó a la Secretaria Técnica informar el siguiente asunto del orden del día. Acto seguido, la Secretaria Técnica sometió a votación del referido órgano colegiado, el **ACUERDO CCIRSJL 13-17/10/2023**, por el que se toma conocimiento del seguimiento de los diversos aprobados por el Consejo de Coordinación, durante sus sesiones del año 2023, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

**VIII. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.** La Secretaria Técnica del “Consejo de Coordinación” sometió a votación el proyecto de acuerdo número **CCIRSJL 14-17/10/2023**, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Coordinación para el ejercicio 2024, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
Primera	25 de enero
Segunda	20 de junio
Tercera	14 de noviembre

El acuerdo referido fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

**IX. ASUNTOS GENERALES.** En uso de la palabra, el Presidente del “Consejo de Coordinación” informó a los integrantes del Consejo temas relevantes respecto a la consolidación de la Reforma Laboral, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación del “Consejo de Coordinación” los diversos acuerdos propuestos por su parte. Acto seguido la Secretaria Técnica del “Consejo de Coordinación” sometió a votación los acuerdos siguientes:

**CCIRSJL 15-17/10/2023** por el que se solicita al representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores, llevar a cabo acciones para que en las entidades federativas se gestione ante los congresos locales, aprobar presupuesto para que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje concluyan los asuntos en trámite; agilicen su cierre y actualicen sus metas para la conclusión del rezago, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

**CCIRSJL 16-17/10/2023**, por el que se solicita al representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, la integración de un informe sobre el presupuesto autorizado y ejercido de los Centros de Conciliación Laboral en las entidades federativas, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

**CCIRSJL 17-17/10/2023** por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar las acciones necesarias para instrumentar un programa de subsidios a las entidades federativas, para la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el año 2024, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.



---

CCIRSJL 18-17/10/2023, por el que se modifica el formato para la elaboración de planes y programas de trabajo de las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

---

CCIRSJL 19-17/10/2023, por el que se exhorta a los Centros de Conciliación Laboral de las entidades federativas a brindar las facilidades para que se realicen revisiones in situ sobre la información estadística proporcionada, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

---

CCIRSJL 20-17/10/2023 por el que se exhorta a las autoridades laborales federales y locales a promover el principio de paridad de género en la designación de sus nombramientos, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

---

CCIRSJL 21-17/10/2023 por el que se toma conocimiento del cumplimiento del poder judicial de la federación en la instrumentación de los cursos de capacitación en materia de derecho colectivo, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

---

**X. CLAUSURA.** Por último, y una vez agotado el orden del día, el Presidente del “Consejo de Coordinación” indicó que no habiendo otro asunto que tratar, agradeció la participación de los miembros e invitados, y dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las 18 horas con 52 minutos del día 17 de octubre de 2023.

---

---

**Marath Baruch Bolaños López**  
Secretario del Trabajo y Previsión Social y  
Presidente del “Consejo de Coordinación”

---

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**  
Consejero de la Judicatura Federal y  
representante del Poder Judicial de la  
Federación

---

**Félix Arturo Medina Padilla**  
Procurador Fiscal de la Federación y  
representante suplente del Titular de la  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
(SHCP)

---

**Sergio Fontes Granados**  
Oficial Mayor y representante suplente del  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad de México y Presidente de la  
Comisión Nacional de Tribunales Superiores  
de Justicia





**CCIRSJL**

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

---

**José Luis Rodríguez Díaz de León**  
Secretario de Trabajo y Fomento al  
Empleo de la Ciudad de México y  
representante designado de la  
Conferencia Nacional de Secretarios del  
Trabajo

---

**Iraís Mercedes Barón Zermeño**  
Subsecretaria del Trabajo del Gobierno del Estado  
de Yucatán y representante suplente del  
Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán  
y Presidente de la Conferencia Nacional de  
Gobernadores

---

**Tey Wendolyne Retana Alarcón**  
Titular de la Unidad de Enlace para la  
Reforma al Sistema de Justicia Laboral y  
Secretaría Técnica del "Consejo de  
Coordinación"

Esta hoja forma parte del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral



PROYECTO